PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DEFINICIÓN Y ELABORACIÓN DEL NUEVO OBSERVATORIO DEL SECTOR AEROESPACIAL 2023 PARA LA AGENCIA VASCA DE INTERNACIONALIZACIÓN – BASQUE TRADE & INVESTMENT, S.A. (Expte. BTI2023004)

1.- INTRODUCCIÓN

El impacto de la pandemia de Covid-19 en la industria aeroespacial ha puesto de relevancia la importancia de tener información actualizada sobre los diferentes mercados (cancelación de proyectos, retrasos, adjudicaciones, etc.) para la toma de decisiones por parte de las empresas.

Tras el desplome de 2020, el sector aeroespacial inició la senda de la recuperación en 2021. Pero la situación geopolítica actual ha provocado grandes incertidumbres justo en el esperado fin de la pandemia y ahora hay que enfrentarse a problemas adicionales como la tensión en la cadena de suministro, la falta de materias primas, los elevados costes energéticos o el proceso inflacionista que repercute directamente en la competitividad de las empresas.

Así, la necesidad de monitorizar el entorno es constante, abarcando no sólo el subsector de la Aviación Comercial y su ritmo de recuperación, sino también otros subsectores, como el Espacio, no tan afectado por la pandemia, y los proyectos a largo plazo como las áreas de la nueva Movilidad Urbana y Aviación de Cero Emisiones que siguen desarrollándose como nichos de oportunidad cada vez más tangibles.

Dado el perfil del tejido aeroespacial vasco, caracterizado por la alta presencia de PYMES, se ha identificado que la mayoría de las empresas no tienen acceso a bases de datos (BBDD) globales sobre el sector, siendo una clara desventaja para las mismas frente a sus competidores. Desde el ecosistema de apoyo vasco (asociaciones, instituciones públicas, clústers…), se han puesto en marcha ya algunas iniciativas que tratan de paliar esta carencia de información con mecanismos de vigilancia sectorial. Es el caso del Clúster HEGAN, que ofrece información de valor a sus asociados a través de la herramienta SICC (*Sistema de Inteligencia Competitiva del Clúster*) que se alimenta con noticias e información relevante sobre mercado, ayudas sectoriales y generales, tecnología y tendencias del sector… y se difunde a través de dos boletines semanales.

No obstante, se considera vital seguir avanzando hacia sistemas de inteligencia más avanzados que brinden pronósticos de mercado precisos y confiables, análisis de las tendencias del sector y datos procesados que reduzcan las incertidumbres y permitan a las empresas vascas disponer de información actualizada y confiable para la toma de decisiones.

2- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto principal de la contratación comprende la propuesta de diseño y la elaboración de un "Observatorio internacional del sector aeroespacial", de manera que ofrezca a las empresas vascas información procesada, actualizada y de su interés sobre los principales mercados internacionales, de tal forma que permita, tanto a las empresas como a BasqueTrade, la identificación de oportunidades de mercado en países y clientes estratégicos para las cadenas de valor del sector aeronáutico y espacial de Euskadi.

En este sentido, la empresa adjudicataria deberá diseñar y definir los contenidos que estructurarán este nuevo Observatorio, incluyendo al menos los siguientes subsectores:

- Aviación comercial

- Espacio
- Mantenimiento, Reparación y Operaciones (MRO)
- Movilidad Aérea Urbana (UAM) y drones

Adicionalmente, la adjudicataria deberá ejecutar un "informe-país" del sector ("Informe Aeroespacial Canadá"). Para ello, contará con las versiones de informes-país actualmente en elaboración o publicados por parte de BasqueTrade para otros sectores pudiendo proponer una versión mejorada de las mismas (en cuanto a diseño y contenidos principalmente) maximizando el aporte de valor a las empresas.

En resumen, la asistencia técnica total comprenderá la elaboración y publicación de, al menos, dos ediciones del nuevo Observatorio, además de la elaboración y publicación de un informe sectorial de país, en concreto, el de Canadá.

3- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

El presente contrato pretende cubrir la realización de los trabajos que se indican a continuación en dos fases diferenciadas.

El proyecto se iniciará a la firma del contrato, momento tras el cual se llevará a cabo una reunión de lanzamiento (*kick-off*) donde se hará un repaso de las tareas a realizar, entregables, responsables, plazos, etc. Se propone, como mínimo, celebrar una reunión mensual de seguimiento y contraste entre adjudicataria y BasqueTrade.

❖ FASE 1.- PLANTEAMIENTO DE LOS INFORMES TIPO

Esta fase comprenderá las tareas de definición de los diferentes entregables (ya sean versiones mejoradas de las publicaciones existentes o nuevos) y el modo de elaborarlos, así como el análisis para adaptar los contenidos de los mismos a las necesidades específicas y características del sector de aeroespacial de Euskadi.

➢ Definición del Observatorio Aeroespacial 2023

Se realizará un análisis y propuesta sobre el índice y contenidos idóneos para el nuevo Observatorio Aeroespacial que responda a las necesidades de la empresa vasca. Así mismo, se determinará la periodicidad más apropiada para la publicación de las distintas ediciones futuras.

En cuanto a los contenidos, el Observatorio deberá, como mínimo, monitorizar el panorama de la producción y demanda de los siguientes subsectores y segmentos de mercado a nivel global y continental (Europa, Asia, América), con foco en los principales países, identificando las principales tendencias, cambios de regulación, costes de materia prima, desarrollos tecnológicos, nuevos contratos, *who supplies whom* y movimientos estratégicos de los principales players de las distintas cadenas de valor, costes laborales (blue y white collars) y energéticos, y ayudas estatales y europeas (EC, EDA, ESA…).

- Aviación comercial:
  - OEMs de aviones: *Airbus, Airbus DS, Boeing, Bombardier, Embraer, ATR y otros como Textron (Beechcraft, Cessna…), Lockheed Martin (Sikorsky…), Diamond Aircraft, Piper Aircraft, COMAC, AVIC, Pilatus, Honda, Dassault, Agusta, Gulfstream…*
    - Large Commercial Jet Transports
    - Regional Transport Aircraft
    - Business Jet Aircraft

        - General Aviation/Utility Aircraft
        - Helicopteros
    - OEMs de motores de aeronaves civiles: *Pratt & Whitney, CFM International, Honeywell, GE Aviation, Safran, Rolls-Royce, Williams International, GE Honda Aero Engine, Lycoming …*
        - Turbofans
        - Turboshafts
        - Turboprops
    - Tier1s
        - Airframe & Systems: fuselaje, alas, tren de aterrizaje, sistemas hidráulicos, de combustible y aire, asientos e interiores…
        - Equipment, Aviónica: navegación, comunicaciones, instrumentos y sistemas de datos de vuelo…
        - Power systems: Motores, sistemas auxiliares de energía, baterías y hélices.

- Espacio:
    - Commercial Communications Satellites (¿consolidación del "New Space"?)
    - Civil Remote Sensing Satellites
    - Scientific Spacecraft
    - Orbital launch vehicles *(Ariane 6, Vulcan, Falcon Heavy…)*
    - Human spaceflight vehicles
    - Operadores; sectores en auge (IOT, Comunicaciones, EO, SST …)
    - Países emergentes en Espacio (Emiratos…)

- Mantenimiento, Reparación y Operaciones (MRO) de aeronaves comerciales:
    - Mercado y panorama competitivo de MRO de fuselaje, motor, componentes y línea (*GE Aviation, AAR Corp., Safran S.A., Raytheon Technologies Corporation y Lufthansa Technik AG…)*

- Adicionalmente, se dedicará un capítulo para monitorizar las novedades más relevantes en cuanto a otras tendencias como la Movilidad Aérea Urbana (UAM) y la Aviación Sostenible y de cero emisiones:
    - Innovación y desarrollos tecnológicos que avanzan hacia drones altamente autónomos e integrados en el espacio aéreo
    - Regulación crucial relacionada con la industria de sistemas de aeronaves no tripuladas que permitirán el transporte inteligente de mercancías y personas
    - Aviación sostenible y de cero emisiones y ecosistema de la aviación para la puesta en servicio de aeronaves eléctricas, híbridas, con Combustibles sintéticos (SAF…) y propulsadas por hidrógeno

Respecto al alcance geográfico, se establecen dos niveles de países a analizar:

- De primer nivel (prioritarios): Alemania, Brasil, Canadá, China, Estados Unidos, Francia, Italia, Polonia, Reino Unido
- De segundo nivel (a vigilar, pero menos exhaustivo): Corea del Sur, Marruecos, Portugal, República Checa, Rusia, Suiza, Turquía

Una vez definida la estructura y los contenidos que compondrán el Observatorio, se detallarán la concreta metodología con la que se extraería la información y el modo de elaborar los informes (fuentes de información…), así como la forma que se propone para cada informe: longitud mínima y

máxima por apartados, espacios para infografías, tablas o gráficos, etc. La información deberá ser lo más clara, visual y esquemática posible y deberá facilitar que BasqueTrade pueda elaborar futuras ediciones del Observatorio por su cuenta.

Los licitadores deberán incorporar a sus ofertas técnicas una propuesta de índice mínimo de contenidos para el Observatorio.

Además, se valorarán positivamente propuestas para generar contenidos en otros formatos (por ejemplo, digitales) que favorezcan una difusión ágil de dicho Observatorio hacia las empresas vascas. Concretamente, se valorará todo aquello que favorezca su divulgación en las plataformas digitales y redes sociales.

- **Definición Informe país del sector aeroespacial**

Siguiendo como modelo los informes país del sector aeroespacial elaborados por BasqueTrade anteriormente, así como los informes país sectoriales de otros sectores económicos, la identificación de buenas prácticas y teniendo en cuenta los intereses de las empresas vascas, se realizará un análisis sobre el índice y contenidos óptimos para esta tipología de informes.

Asimismo, la empresa adjudicataria deberá proponer un conjunto de asociaciones sectoriales, instituciones y empresas del sector aeroespacial en Canadá para su entrevista de forma telemática, con el objeto de recabar y contrastar información sobre la dinámica competitiva de país. Dichas entrevistas serán concertadas por el equipo consultor y, a las mismas, podrá asistir personal de BasqueTrade cuando así lo estime oportuno.

Una vez definida la estructura y los contenidos del informe, se detallarán la concreta metodología con la que se extraería la información y el modo de elaborarlo (fuentes de información…), así como la forma que se propone para el informe: longitud mínima y máxima por apartados, espacios para infografías, tablas o gráficos, etc. debiendo ser lo más clara, visual y esquemática posible para facilitar la lectura.

Se pedirá a los licitadores que, en sus ofertas, detallen el modo en el que se extraería la información de valor y se elaboraría el informe (entrevistas con agentes y asociaciones referentes en destino, aportación de análisis, fuentes de información…).

Así mismo, se valorará en fase de licitación el formato que se propone para el informe: longitud mínima y máxima por apartados, espacios para infografías, tablas o gráficos, etc.

Los licitadores deberán incorporar a sus ofertas técnicas un índice mínimo de contenidos para la propuesta de informe país del sector aeroespacial.

Entregables:

- Planteamiento del Observatorio Aeroespacial (plazo máximo: hasta el 30 de mayo 2023)
- Planteamiento del Informe País (plazo máximo: hasta el 30 de junio 2023)

❖ **FASE 2.- EJECUCIÓN**

En esta segunda fase se pondrá en práctica lo trabajado en la etapa anterior con la elaboración de los siguientes estudios:

➢ **Ejecución Observatorio Aeroespacial 2023**

A partir del planteamiento establecido para el Observatorio Aeroespacial en la fase anterior y previamente validado por BasqueTrade, la empresa adjudicataria elaborará las primeras dos ediciones del mismo, dejándolo listo para su distribución a las empresas vascas del sector aeroespacial interesadas en los meses de julio de 2023 y enero de 2024, respectivamente.

➢ **Ejecución Informe Aeroespacial Canadá**

A partir del planteamiento establecido para la tipología de informe "Informe País del Sector Aeroespacial" en la fase anterior y previamente validado por BasqueTrade, la empresa adjudicataria elaborará dicho informe para el caso del mercado canadiense, dejándolo listo para su distribución a las empresas vascas antes del 15 de octubre de 2023.

El informe-país completo deberá ir acompañado, además, de un resumen ejecutivo en PowerPoint en un formato optimizado para su publicación y presentación.

Entregables:

- 1º boletín del Observatorio Aeroespacial (a publicar durante la primera quincena de julio de 2023)
- 2º boletín del Observatorio Aeroespacial (a publicar durante la última quincena de enero de 2024)
- Informe Aeroespacial Canadá: completo + resumen ejecutivo (a publicar durante la primera quincena de octubre de 2023)

4- EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo asignado al proyecto deberá ajustarse a las necesidades del servicio, asignando los recursos adecuados para la realización de cada tarea. Los miembros del equipo deberán acreditar cualificación, formación y experiencia necesaria para el desarrollo del proyecto

Para la ejecución de las labores descritas en el apartado anterior, se estima necesario un equipo de personas que incluya, al menos:

➢ **Jefe de proyecto:** con, al menos, 10 años de experiencia en los siguientes ámbitos:

- Consultoría estratégica o de operaciones
- Elaboración de informes sectoriales, tecnológicos y de mercado en el sector aeroespacial
- Experiencia en el manejo de BBDD y grandes volúmenes de datos
- Conocimiento del tejido industrial vasco en el ámbito aeroespacial
- Conocimiento de las cadenas de valor de la aviación y el espacio

- **Consultor sector aeroespacial:** con, al menos, 5 años de experiencia en los siguientes ámbitos:
  - Consultoría estratégica o de operaciones
  - Elaboración de informes sectoriales, tecnológicos y de mercado en el sector aeroespacial
  - Experiencia en el manejo de BBDD y grandes volúmenes de datos
  - Conocimiento del tejido industrial vasco en el ámbito de la aviación y el espacio

La empresa adjudicataria deberá nombrar a una persona de contacto que será quien se encargue de todas las comunicaciones con BasqueTrade. La adjudicataria se compromete a incorporar a personal adicional al proyecto, en función de las necesidades puntuales, para la correcta ejecución del servicio contratado.

Los trabajos desarrollados serán supervisados directamente por la Unidad de Inteligencia Competitiva de BasqueTrade.

5.- PLAZOS DE EJECUCIÓN

Los licitadores habrán de presentar en su oferta técnica un plan de trabajo, al que incorporarán un cronograma, en el que se habrán de incluir todos los servicios definidos en el apartado 3 de este pliego. En todo caso, el conjunto de tareas deberá de estar completado antes del 1 de marzo de 2024.

6.- CONTROL Y SEGUIMIENTO

Por parte de BasqueTrade se nombrará un Responsable del Contrato, que será la persona encargada del cumplimiento de los alcances descritos en el presente pliego, siendo sus directrices de obligado cumplimiento por el adjudicatario.

7.- PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS TRABAJOS

La formalización del contrato por la empresa adjudicataria llevará en todo caso aparejada la cesión por su parte, en exclusiva y de forma gratuita, de todos los derechos de propiedad intelectual que, en su caso, pudiera tener sobre los productos generados y componentes que lo integran o hayan sido utilizados en él a favor de BasqueTrade.

8.- CLÁUSULA DE IGUALDAD

Las empresas licitadoras, en la elaboración y presentación de sus respectivas propuestas deberán hacer un uso no sexista del lenguaje. Asimismo, la empresa adjudicataria, a lo largo de la vigencia del contrato, deberá hacer un uso no sexista del lenguaje en cualquier documento definitivo escrito o digital, así como, deberá desagregar los datos por sexo en cualquier estadística referida a personas que se genere, todo ello al amparo del artículo 2.3 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres en el que se señalan los principios generales que deberán respetarse.

9.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los trabajos se realizarán en las dependencias de los adjudicatarios, excepto salvedades como reuniones de seguimiento u otras tareas puntuales que, preferentemente, habrán de ser presenciales y precisarán del desplazamiento de los componentes de los equipos a las oficinas de las entidades para las que se preste el servicio contratado; si esto no fuera posible, se realizarían por vías telemáticas. En todo caso, la decisión de realizar las labores de una forma u otra corresponderá a la entidad contratante.

La empresa adjudicataria aportará los recursos humanos y materiales necesarios para la realización de las actividades previstas y se responsabilizará de la correcta realización de las mismas. Este personal dependerá exclusivamente de los adjudicatarios, debiendo estos últimos cumplir las obligaciones vigentes en materia laboral y de Seguridad Social, de prevención de riesgos laborales, así como tributarias del personal a su cargo.

La entidad contratante en modo alguno ni bajo ningún título ostentará la condición de empleador respecto de los trabajadores contratados, por cuenta propia o ajena por el adjudicatario, que presten directa o indirectamente los servicios.

La empresa adjudicataria proveerá a su personal de las herramientas necesarias para el desempeño de sus funciones.

Todos los gastos necesarios para la prestación del servicio se encuentran comprendidos en los precios ofertados (i.e. no se imputarán separadamente gastos derivados de los desplazamientos a las oficinas centrales de la entidad contratante en Bilbao, costes de transporte, tiempo invertido en el desplazamiento, etc.).

La adjudicataria tendrá la obligación de poner a disposición de la entidad contratante toda la documentación que le sea requerida cuya elaboración haya sido necesaria o meramente conveniente para la correcta prestación de servicios.

10.- ACLARACIONES TÉCNICAS

Para cualquier consulta o aclaración, BasqueTrade pone a disposición de las empresas ofertantes el siguiente contacto: kontratazioa@basquetrade.eus

La información adicional o dudas sobre los pliegos o sobre la documentación complementaria que, en su caso, soliciten los licitadores será facilitada con sujeción los plazos previstos en el PCAP.

34089193L MARIA AINHOA ONDARZABAL (R: A95903027)

Firmado digitalmente por 34089193L MARIA AINHOA ONDARZABAL (R: A95903027)
Fecha: 2023.02.10 14:09:58 +01'00'